



PODER JUDICIAL

EDICTO

LUIS HÉCTOR PALAU
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE
P R E S E N T E

Hago de su conocimiento que en el Segundo Tribunal Laboral del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, se encuentra radicado el expediente ORD/153/2022, promovido por OLIMPIA PÉREZ ISLAS, en contra de NIDIA MARISCAL TREVIÑO y otros; donde se acreditó el desconocimiento del domicilio del demandado LUIS HÉCTOR PALAU y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole del conocimiento que cuenta con un término que no será inferior a quince días ni excederá de sesenta días, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo en dicho término, se tendrá por admitidas las peticiones de la parte actora, por perdido su derecho a ofrecer pruebas, así como a objetar las de la contraria, en su caso, a formular reconvención, el cual contará a partir del día siguiente de la última publicación, en términos de lo ordenado por auto de admisión de once de mayo de dos mil veintidós, quedando a su disposición las copias simples de traslado en el interior de las instalaciones del Segundo Tribunal Laboral del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la residencia de este Tribunal, con apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán a través del Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Para su publicación por dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como en su portal de internet, de conformidad con el artículo 712, de la Ley Federal del Trabajo.

Cuernavaca, Morelos, a 19 de septiembre de 2025.

SECRETARÍA DEL PRIMER TRIBUNAL
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA INSTRUCTORA

LIC. BONFILIA HOMOBOÑO MORALES
SECRETARÍA INSTRUCTORA



D. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO
JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR